

USUARIOS Y USUARIAS DEL SITIO WEB INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Capítulo I, Información Oficiosa, en el cual establece la obligación de publicar de manera oficiosa, según lo establecido en el **Art. 10 numeral 20**, que literalmente dice: **“Los registros a que se refieren los artículos 14 y 15 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública”**; al respecto, comunico que el Hospital Nacional “Enfermera Angélica Vidal de Najarro”, San Bartolo, no cuenta por el momento con ninguna modificación a la información requerida por ley, en tal sentido no existe información a publicar. Ilopango, San Bartolo, 20 de octubre de 2016.

DIOS UNION LIBERTAD



Licda. Ana María Aparicio
Jefe UACI
Hospital Nacional San Bartolo



Vo. Bo.

Dr. Carlos René Fernández
Director
Hospital Nacional San Bartolo